

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 14 de junio de 2005.—El Secretario judicial.—35.526.

### ANTONIO Y JULIO ÁLVAREZ CONCHADO, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Se convoca a los accionistas de Antonio y Julio Álvarez Conchado, S. A., a la celebración de la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en la plaza de la Gaiteira, portal 2, bajo, el día 26 de julio de 2005, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y el día 27 de julio de 2005, a las 12:00 horas, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Inicio de acción de responsabilidad por parte de la sociedad contra el administrador don Julio Álvarez Conchado.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta.

A Coruña, 16 de junio de 2005.—Administrador, Antonio Álvarez Conchado.—35.629.

### APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE REVESTIMIENTOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 814/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de don Ahmed El Abboudi contra las empresas Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2005 por la que se declara al ejecutado Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 12.517,58 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—35.361.

### APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE REVESTIMIENTOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 850/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de don Dardabi Redouan contra las empresas Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 10 de junio de 2005 por la que se declara al ejecutado Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, S. L. en situación de insolvencia total por importe de 3.545,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 10 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, María Nieves Rodríguez López.—35.362.

### APLICACIONES TECNOLÓGICAS DE REVESTIMIENTOS, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Doña Nieves Rodríguez López, Secretaría Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 850/05 de este Juzgado, seguidos a instancia de don Dardabi Redouan contra las empresas Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, S. L., sobre despido, se ha dictado auto de fecha 13 de junio de 2005 por la que se declara al ejecutado Aplicaciones Tecnológicas de Revestimientos, S.L. en situación de insolvencia total por importe de 3.545,15 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, D.ª María Nieves Rodríguez López.—35.364.

### ARTES GRÁFICAS STUDIUM, S. A.

*Declaración de insolvencia*

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1987/03 de este Juzgado Social n.º 5, seguidos a instancia de Jordi Aragones Angles y otros contra Artes Graficas Studium, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 09-06-05, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial, por importe de 60.748,22 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L. P. L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—35.423.

### ASOCARSA, S. A.

Por el Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social de la entidad, calle Azafranal, número 17, entreplanta, oficina 3, de Salamanca, para el próximo día 19 de julio de 2005, a las veinte horas en primera convocatoria y veinticuatro horas después de segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que se relacionan en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos del Consejo de Administración.

Segundo.—Propuestas, ruegos y preguntas.

Tercero.—Designación de los interventores para la firma del Acta.

Salamanca, a 16 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración. Fdo: Ignacio Mulas Sánchez.—35.488.

### ATLÁNTICA DE CULTURA, S. A.

*Ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 158 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Consejo de Administración celebrado el día 22 de junio de 2005 acordó hacer uso parcial de la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de la sociedad celebrada el día 24 de junio de 2004, en segunda convocatoria, y ampliar el capital social en las siguientes condiciones:

a) Importe nominal de la ampliación: 913.898,63 €.

b) Acciones a emitir: 152.063 acciones al portador, de valor nominal de 6,01 € cada una, números 338.806 al 490.868, ambos inclusive.

c) Tipo de emisión: Las acciones se emiten a la par, es decir, por el valor nominal de cada acción.

d) Derecho preferente: Se concede a los actuales accionistas, el plazo de un mes, desde el momento de su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, para ejercitar el derecho de suscripción preferente. Las acciones no suscritas en el plazo señalado quedarán a disposición del Consejo de Administración, que podrá ofrecerlas para su suscripción a personas físicas o jurídicas que estime convenientes hasta el 31 de octubre de 2005. Llegada esta última fecha, en caso de que queden acciones por suscribir, el aumento de capital quedará limitado a la cuantía de la suscripción efectuada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 161,1 de la Ley de Sociedades Anónimas.

e) Derechos políticos y económicos: Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las actualmente en vigor y participarán de los mismos beneficios sociales.

f) Suscripción: En el domicilio social, sito en Madrid, C/ Francisco de Rojas, 3, acreditando el ingreso en cuenta bancaria de la sociedad de la cuantía del valor nominal de las acciones a suscribir.

Madrid, 22 de junio de 2005.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, doña Beatriz Gil Méndez.—36.244.

### AUXIPLE, SOCIEDAD LIMITADA

**(Sociedad absorbente)**

### GONZAL SELECCIÓN Y FORMACIÓN, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Socios de la entidad mercantil Auxiple, Sociedad Limitada celebrada el 30 de mayo de 2005; y por decisión del Socio Único de la entidad mercantil Gonzal Selección y Formación, Sociedad Limitada Unipersonal, tomada el 30 de mayo de 2005; aprobaron la fusión entre dichas sociedades mediante la absorción de la entidad Gonzal Selección y Formación, Sociedad Limitada Unipersonal por la mercantil Auxiple, Sociedad Limitada, con disolución y sin liquidación de la sociedad absorbida, transmitiendo en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con efectos contables desde 1 de enero de 2005, de acuerdo con el proyecto de fusión y subrogándose en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, así como el derecho de los acreedores de ambas de oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 20 de junio de 2005.—El Administrador único de las sociedades absorbente y absorbida, Manuel Neira López.—35.737. y 3.ª 29-6-2005

### BARRAMEDÁS PRODUCCIONES, S. A.

*Junta General Extraordinaria*

El Consejo de Administración de la sociedad, en reunión del 22/06/05, convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas de Barramedás Producciones, S. A., que tendrá lugar el próximo 18 de julio de 2005, a las 20 horas, en primera convocatoria, y si no se re-